

Quito, marzo 2 de 2018

SEÑORES ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS ALES C.A.

En cumplimiento con las funciones de Comisario Principal y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, procedí a la revisión del Estado de Situación Financiera, del Estado de Resultados, del Estado de Cambios en el Patrimonio, del Estado de Flujos de Efectivo, de las Notas a los Estados Financieros y, de las políticas contables aplicadas por INDUSTRIAS ALES C.A. durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017; en base de la revisión efectuada a los documentos sometidos a mi análisis, los que son responsabilidad absoluta y total de la Administración de la compañía; mi responsabilidad se circunscribe a expresar una opinión sobre los resultados obtenidos y reflejados en esos documentos..

1. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad de la Compañía; y en mi opinión, basado en mi revisión y en los informes de los Auditores Independientes, las cifras presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de INDUSTRIAS ALES C.A., al 31 de diciembre del 2017 y son resultado de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, registrados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados modificados por normas expedidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y aplicados en el Ecuador.
2. Para cumplir la función encomendada recibí la total colaboración, asistencia, coordinación y ayuda, especialmente por parte del personal del área financiera y contable, mismos que sin restricciones han puesto a disposición los registros, comprobantes y procedimientos aplicados en su trabajo, obteniendo fotocopias impresas o archivos magnéticos que son parte de mi archivo del trabajo ejecutado, por lo que expreso mi reconocimiento
3. He cumplido, como parte integrante de la revisión de los referidos estados financieros, con lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y en virtud de los resultados de tal revisión informo a ustedes lo siguiente:
 - a. Durante el año 2017, en los registros contables de la compañía, se presentan dos eventos relevantes, mismos que fueron analizados con especial atención, y se presentan de manera adecuada en sus Estados Financieros, relacionados con la emisión de obligaciones autorizada por la Superintendencia de Compañías el 5 de diciembre de 2017 y el cambio en la política de medición posterior de inversiones en empresas asociadas.
 - b. Las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2017 concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía a esa fecha y con la documentación presentada a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
 - c. He revisado los términos del estudio emitido por Actuaría Consultores Cia Ltda, con los cálculos relacionados a los rubros de Jubilación Patronal e Indemnizaciones Laborales, preparado según disposiciones contables vigentes, considerando la tasa de los bonos

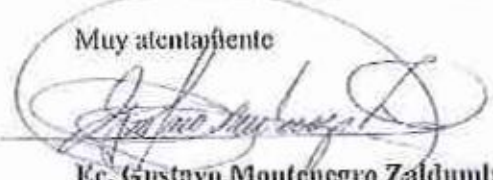
- corporativos de los Estados Unidos de Norteamérica, según los términos de NIC 19, en su párrafo 83 mismo que constituye el documento base para el registro de las provisiones legales.
- d. Revisé la documentación societaria de la empresa, especialmente la correspondiente a las Sesiones de Junta General, Juntas Generales Extraordinarias, Sesiones de Directorio, determinando que la Administración ha dado cumplimiento con las disposiciones emitidas en las mismas.
 - e. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de las normas contables, son responsabilidad de la Administración de la Compañía.
 - f. Respecto a las disposiciones constantes en el artículo 279, numeral 11, de la Ley de Compañías, no he recibido denuncias ni ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.
4. Las obligaciones que la empresa ha realizado para el desarrollo de sus operaciones están debidamente auditadas por los Auditores Externos

Este informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y Administración de la Compañía y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

OPINIÓN

En mi opinión; los estados financieros sometidos a mi análisis, así como la información contable y societaria revisada, presentan razonablemente la situación de la empresa en todas las circunstancias del entorno en el cual se desarrolló la actividad de **INDUSTRIAS ALES C.A.**, y refleja efectivamente la situación financiera y la forma en la cual la administración cumplió su actividad durante el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, no encontrando indicios que me induzcan a omitir mi opinión

Muy atentamente



Ec. Gustavo Montenegro Zaldumbide
CPA. Licencia Profesional N.º 7.714
Comisario Principal